



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Diecinueve de octubre de dos mil veintidós

AUTO SUSTANCIACION
RADICADO N° 2021-00385-00

Teniendo en cuenta que la parte demandante, cumplió con lo solicitado por el Despacho, esto es, allegar el Certificado de Tradición y Libertad del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 001-824261, se ordena expedir el respectivo despacho comisorio, el cual se puede visualizar en el siguiente enlace:

[26DespachoComisorio.pdf](#)

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

184

AD

Firmado Por:
Carolina Gonzalez Ramirez
Juez
Juzgado Municipal

Civil 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **49db324d24ea01604537dd691ca97d544ca7f0a5beeaa7b585d7e2543d1df549**

Documento generado en 19/10/2022 01:44:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>